TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SFP N° 1265/2.015

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS SEDES 1, 2 Y 3 DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Asunción, 01 de Diciembre de 2.015.

VISTO: *La Nota PR/SFP/DGAF N° 128/2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, en referencia al llamado de "Locación de Inmueble Determinado" para las Sedes 1, 2 y 3 de la Secretaria de la Función Pública.*

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: *Que conforme a los principios señalados en el Articulo N° 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;*

Que la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 04 de marzo del 2012, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo N° 44° de la Ley 2051/2003, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación, establece en su Artículo N° 5 "Locación de Inmueble Determinado: es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos";

Que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, ha recomendado la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinada, según Nota PR/SFP/DGAF N° 128/2015.

MA. LORENA REGUERA C.

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SFP N° 1265/2.015

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS SEDES 1, 2 Y 3 DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE

Art. 1°.- *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar las gestiones para el llamado de Locación de Inmuebles Determinado de las Sedes 1, 2 y 3 de la Secretaría de la Función Púbica.*

Art. 2°.- *Los gastos que demandaran la contratación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Secretaria de la Función Pública, en el Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción, Programa 2: Servicios Sociales de Calidad y Sub Programa: 7 Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016- 2017 Plurianual - Ad referéndum.*

Art. 3°.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública